

REGISTRO ECUATORIANO DE DIÁLISIS Y TRASPLANTES PERMITIRÁ MEJORAR ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES RENALES.

Con el fin de fortalecer la estrategia del primer nivel de atención, el Ministerio de Salud Pública formalizó el Acuerdo Ministerial No. 039-2020, que determina la implementación del Registro Ecuatoriano de Diálisis y Trasplantes –REDT, herramienta informática que será utilizada por establecimientos del Sistema Nacional de Salud, que brindan servicios de diálisis, con el fin de detectar oportunamente enfermedades que actualmente desembocan en tratamientos de diálisis.

El desarrollo de esta herramienta constituye un insumo clave que fortalecerá la investigación epidemiológica, la planificación de la atención de salud, derivación o referencia de pacientes y la mejora de la calidad de los servicios que se prestan a la población con énfasis en los pacientes con enfermedad renal crónica, puesto que permitirá contar con información actualizada para dar seguimiento a pacientes con terapia sustitutiva renal; establecimientos de diálisis; disponibilidad de profesionales; promedio de estancia de pacientes en diálisis; pacientes con estudio pretrasplante; y otros datos.

La cristalización de este importante proyecto se ha concretado gracias al trabajo coordinado entre la autoridad sanitaria nacional, Dr. Juan Carlos Zevallos, y el Director Ejecutivo del INDOT, Dr. Raúl Secaira, quienes promovieron la articulación de los equipos técnicos de cada institución para concretar la aplicación este Registro, planteado desde el año 2016 junto a la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, para fortalecer la capacidad técnica del registro nacional de diálisis y trasplante renal en el Ecuador.

Vale mencionar que la migración o actualización de la información de los pacientes y de los centros de diálisis, hasta la fecha y en adelante, en el Registro Ecuatoriano de Diálisis y Trasplantes, será responsabilidad de cada dializadora, por lo que es imprescindible la participación y colaboración de las instituciones que prestan el servicio de terapia sustitutiva renal para la consecución de resultados exitosos.

La administración funcional del sistema REDT estará a cargo del INDOT, entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, responsable de la regulación, coordinación, control, promoción, vigilancia y evaluación de la actividad de trasplantológica a nivel nacional, que mantendrá una coordinación permanente con la autoridad sanitaria nacional y brindará el soporte necesario a las dializadoras para el adecuado funcionamiento del sistema, con base en la normativa legal vigente, cumpliendo los criterios de confidencialidad y transparencia para garantía de la ciudadanía.

MAYOR INFORMACIÓN:
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT)
Dirección de Comunicación Social
Telf: 022 550505 ext. 119 Cel: 0969052782